



AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA,

0 6 ABR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## CONSIDERANDO

El Memo Interno N°091 de fecha 21 de Marzo de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de tóner para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa durante el mes de Abril.

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2018.

## VISTOS

Lo establecido en el Decreto  $N^{\circ}$  250 del 09-03-05 y los artículos  $1^{\circ}$ ,  $7^{\circ}$  y  $10^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **DECRETO**

**AUTORIZASE** TRATO DIRECTO con orden de compra por adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, por la adquisición de Tóner para impresoras del CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

## Proveedor:

JOSE ALCHAO BARRIGA RUT

\$380.00Q + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS

ASV/MAVS/GYB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1) EPARTAMENTO DE SALUD

0